

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LO INTERIOR:

*Real orden.*

Habiendo hecho presente el corregidor de Madrid lo conveniente que sería asegurar de incendios los edificios pertenecientes al Estado, supuesto que son bien conocidas las ventajas de la compañía de Seguros mútuos; se ha servido mandar S. M. la REINA Gobernadora que disponga V. S. se proceda á asegurar los edificios que pertenecen á la villa de Madrid y el de los hospitales General y de la Pasion. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1835.—Moscoso—Sr. gobernador civil de Madrid.

*Nota.* Con el mismo objeto se han comunicado las órdenes oportunas á otras dependencias del ministerio de lo Interior, y á los de Hacienda y Gracia y Justicia, respecto á los edificios públicos que de ellos dependen.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

*Washington 2 de Diciembre.*

*Continúa el discurso del Presidente de los Estados Unidos.*

Segun el estado del tesoro, los productos de todos los ramos ascenderán en el presente año á 20.624,717 dolars, cuya cantidad unida á las existencias que habia en 1.º de Enero de 1834, de 11.702,905 dolars, formará un total de 32.327,623 dolars. La suma total de gastos de toda especie en este año económico, comprendida la deuda pública, se valúa en 25.591,390 dolars, y por lo mismo quedará á beneficio del tesoro en 1.º de Enero de 1835 una cantidad de 6.736,232 dolars. Es verdad que en esta suma entra 1.500,000 dolars, que no se juzga efectivo.

Se calcula ademas que quedarán en arcas del presupuesto anterior 8.002,925 dolars, y siendo bastantes para atender á los gastos corrientes 5.141,964, puede presumirse que satisfechas todas las obligaciones, inclusa la deuda pública, habrá en 1.º de Enero de 1835 un exceso de cerca de 440,000 dolars. Esta perspectiva de nuestra hacienda es lisonjera para la industria y para el genio emprendedor de los pueblos que componen la república, y es un feliz agüero de la riqueza y prosperidad futura. Sin embargo, no sería prudente recomendar ninguna variación en nuestro sistema de derechos, porque el efecto de la disminución gradual, que se está haciendo en la mayor parte de ellos, no se ha examinado con bastante exactitud para determinar á punto fijo sus productos.

Desembarazados de la deuda pública, en paz con todo el mundo, y no teniendo que consultar en nuestras relaciones exteriores ningun interes complicado, esta época de nuestra historia debe ser mirada como la mas favorable para establecer los grandes principios de política interior, propios para asegurar la estabilidad de nuestra república, y afianzar los beneficios de la libertad. Entre estos principios, la experiencia de lo pasado nos enseña que el

primero y mas sagrado consiste en la sencillez del gobierno federal, y en la mas rígida economía en su administracion. Sabido es que la deuda pública, necesitando un sistema de impuestos para llegar á extinguirla, habia aumentado las dificultades que son inseparables de la precision de imponerlos, y bajo este punto de vista, el embarazo consiguiente á tales circunstancias era la causa primera, aunque remota, de las cuestiones complicadas que se suscitaron con respecto á aranceles. Si es verdad que no puede ser otro el efecto de una deuda contraída para sostener nuestra independencia nacional y nuestras libertades, tambien lo es que todo lo que aumenta el peso del gobierno sin necesidad, se encamina á destruir su verdadero carácter. Mientras que nos felicitamos con la extincion de la deuda nacional, no nos desviemos de las máximas de política universal, que aconsejan proporcionar las entradas á los gastos prescritos por la mas severa economía, y abstengámonos de toda cuestion legislativa, que no derive claramente de los poderes constitucionales de nuestro sistema político. Bajo este aspecto, toda disminucion de impuestos da un nuevo impulso al espíritu de actividad de nuestros conciudadanos, y presta nuevos motivos á los miembros de la Confederacion para que estrechen los lazos de su amistad. En cuanto al gobierno, el efecto de esta medida es circunscribir su accion dentro de la esfera de aquellos objetos, que solo pueden atraerle el apoyo y afecto de sus subordinados.

Las circunstancias me obligan á llamar la atencion del Congreso sobre el banco de los Estados Unidos. Creado el banco para ayudar al gobierno, ha venido á ser el azote del pueblo. Su intervencion en diferir el pago de una parte de la deuda pública, á fin de retener en sus arcas el dinero del tesoro y emplearle en las elecciones; la latitud inmensa en los pagos, y despues su cesacion repentina; sus empréstitos acompañados de miras de corrupcion; su oposicion contra los directores, ocultándoles las medidas y operaciones mas importantes; la autoridad ilimitada concedida al Presidente para invertir los fondos en comprar á los órganos de la prensa periódica; la retencion del dinero en arcas, despues de nombrado otro agente para pagar las pensiones del gobierno; la reclamacion sin fundamento de perjuicios considerables; todos estos hechos han sido comunicados al Congreso en diferentes ocasiones. Inmediatamente, despues de cerrada la última sesion, el banco, por medio de su presidente, anunció que estaba pronto á abandonar su sistema de descuentos, y volver al sistema de cambio interior que habia interrumpido desde 1.º de Agosto de 1833 hasta 30 de Junio de 1834. Las razones alegadas para esto manifiestan bien claramente que habia sido la intencion del banco obligar al Congreso á volverle los depósitos públicos, y á darle una nueva ordenanza ó carta. De todo se deducia que la suma escasez de dinero experimentada por los negociantes, y por todo el pais en general, durante el espacio de mas de 8 meses, tenia su origen por parte del banco, en la idea de influir en las resoluciones legislativas, prevaleciendo de los apuros en que se encontraban los habitantes. Afortunadamente debemos felicitarnos por la firmeza y paciencia con que el Congreso y el pais han sufrido estos males, tan en balde promovidos; por la energía con que nuestros conciudadanos, en cambio de grandes sacrificios, han sabido procurarse vastos recursos, y por el resultado que ha tenido esta larga porfia del banco, el cual aspirando á dominar al gobierno, se ha encontrado á lo último sin poder, y en la imposibilidad de dar salida á sus inmensos capitales. El comercio consiguió sin su ayuda combinar las operaciones mercantiles, buscando nuevos y poderosos auxiliares, y de todo resultó que el 1.º de Octubre último el banco presentaba el espectáculo extraordinario de una institucion nacional, que tenia en sus arcas, ó en manos de banqueros extranjeros mas de la mitad de su capital, estéril é improductivo.

A la escasez excesiva é inútil, promovida en daño del pais, durante la última legislatura del Congreso, debe añadirse el embargo de los dividendos pertenecientes al gobierno hasta la suma de 170,041 dolars que el banco hizo, bajo el pretexto de que el gobierno le debía esta cantidad por daños y perjuicios, siendo así que dicha suma formaba parte del presupuesto de entradas de 1834. Esta conducta es muy extraña, y con mas visos de razon, aunque sería muy singular, pudieran los cobradores de derechos de aduanas, ó los perceptores de contribuciones territoriales, retener en su poder los productos exigidos á título de que tienen que hacer reclamaciones de intereses contra el gobierno. Si se sentase el principio de que cualquiera que se juzga acreedor del Estado puede, sin autorizacion de la ley, embargar lo que pertenece al erario, é indemnizarse por sí mismo, acabaría toda seguridad de que las rentas públicas entrasen en tesorería, y fuesen destinadas á los objetos que la ley tiene señalados. Con igual derecho sería permitido á los pagadores de las tropas gastar el dinero que les ha dado la nacion en los usos que se les antojase, dejando así el pais privado de defensa en tiempo de guerra. Esta ha sido de parte del banco una medida desorganizadora y revolucionaria, la cual, si fuese imitada

por los individuos particulares, sembraría la violencia y la anarquía en toda la nación.

Uno de los artículos de la Constitución prescribe que ninguna cantidad podrá salir del tesoro sino en virtud de una ley que designe el objeto en que se ha de invertir. El fin de esta disposición es evitar que el dinero se extraiga, sin que antes haya precedido la aprobación de los representantes del pueblo y de los Estados, reunidos en Congreso general. La facultad, pues, de determinar los casos y el modo de gastar los productos del erario, pertenece al poder legislativo, y no al ejecutivo ni judicial, supuesto que ninguno de estos dos últimos puede hacer ni autorizar pagos sin la sanción de una ley. Según este artículo bien terminante de la Constitución, el crédito del banco no podía ser liquidado sin preceder un decreto del Congreso; y no obstante, el banco no solo no ha cumplido con esta formalidad, sino que por sí mismo ha procedido á adjudicarle la suma que reclamaba, excitando al poder judicial á aprobar esta medida. No importa que la cantidad de que se trata no hubiese entrado en tesorería, pues esta circunstancia en nada disminuye la fuerza del principio establecido en el código fundamental: los poderes ejecutivo y judicial ni tienen el derecho de gastar el dinero del Estado antes de entrar en tesorería, ni de sacarle del erario sin una ley expresa. En la memoria del ministro de Hacienda, y en su correspondencia con el presidente del banco, como igualmente en los documentos que acompañan del abogado general, se enterará el Congreso de las reclamaciones del banco, y del curso que ha seguido este negocio.

Interesa á la seguridad de los fondos públicos, que todavía quedan en poder del banco, y al honor del pueblo americano, que se adopten medidas para separar enteramente el gobierno de una institución que tanto se ha opuesto á la prosperidad del país, y que no respeta la Constitución ni las leyes. Trasladar los depósitos públicos; elegir otros agentes para el pago de pensiones, y mandar que desde 1.º de Enero de 1835 no se reciban bonos del banco en cambio del dinero que se ha de entregar en tesorería; tales son las disposiciones que el gobierno, dentro del círculo de sus facultades legales; podía tomar para romper los vínculos que le unían con el banco de los Estados Unidos. (Se continuará.)

#### GRAN DUCADO DE HESSE DARMSTADT.

*Darmstadt 1.º de Enero.*

El teniente Guillermo Schultz, conocido por sus muchos escritos políticos, que le habian valido la sentencia de 6 años de encierro en el castillo de Babenhause, ha logrado limar las barras de hierro que formaban la reja de su encierro, y huir en la noche del 30 al 31 de Diciembre último. Se ignora la dirección que ha tomado; mas ya se han despachado requisitorias á diversos puntos.

Segun las noticias que de todas partes de este gran ducado se reciben, las elecciones para la nueva Cámara recaen generalmente en constitucionales moderados. De todos los diputados exaltados que habia en la Cámara que ha sido disuelta, hasta ahora solo ha sido reelecto M. Gager por Worms y por Hungen. Ha optado por el primer punto.

#### BAVIERA.

*Munich 20 de Diciembre.*

Los dos embajadores de Portugal se presentaron ayer con la mayor solemnidad en el palacio del duque de Leuchtenberg. El 2 de Enero próximo es el día señalado para que S. A. R. se ponga en camino para Portugal. Los embajadores han tenido hoy una nueva audiencia del Rey; y se ha observado la gran distinción con que se les ha recibido en la corte. (Diario de Munich.)

#### ITALIA.

*Venecia 19 de Diciembre.*

Los periódicos rusos que hemos recibido hoy traen la nomenclatura de los lugares recorridos por el mariscal Marmont durante su viaje á Alejandría, adonde dicen que ha sido enviado por el Emperador Nicolás.

El duque de Ragusa, despues de haber visitado á Constantinopla, ha visitado á Esmirna, Quíos, Escalanova, Efeso, Samos, Mileto y Rodas. De allí se dirigió á Bayrout, en Siria; atravesó los distritos del Líbano, y se detuvo algunos días en Damasco.

Pasó en seguida el lago de Tabarik y el Jordan, y atravesó á Nazareth, Naplusa y Jerusalem. En esta última ciudad recibió la visita de Ibrahim-baja, que dejó su campo de intento para conversar con él.

En fin, se embarcó en Jafá para Alejandría, adonde llegó el 4 de Octubre.

En este momento debe estar en medio de los desiertos de la Nubia. (Gazzeta di Venezia.)

*Nápoles 13 de Diciembre.*

El caballero Pandolfelli, intendente de Palermo, pasa á servir igual destino en la provincia de Terra di Lavoro, en lugar del marques de S. Agapito que lo desempeñaba.

El invierno ha empezado de improviso con bastante rigor, pues de diez días á esta parte reina el viento Norte, y los montes interiores y el Vesubio están cubiertos de nieve. Las excavaciones de Pompei continúan dando buenos resultados: se acaban de descubrir en una casita algunos pedazos de marfil con arabescos ó figuras egipcias de varios colores; lo que acredita que la pintura en miniatura es antigua.

Entre los muchos extranjeros que llegan á esta se cuenta el lord Stanhope, el general A. Campbell, el conde Ugla y otros varios. La fragata *Parthenope*, de 60 cañones, últimamente construida, está ya armada. La marina neapolitana consta en el día de dos navios de línea, seis fragatas, cuatro cor-

betas y bergantines, y dos barcos de vapor: en todos estos buques hay 530 bocas de fuego. (Gaceta de Augsburgo.)

#### INGLATERRA.

*Londres 6 de Enero.*

El éxito ha superado las esperanzas de los electores reformistas de la ciudad: comparando las listas de *wigs* y de *torys*, resultan á favor de los primeros 9500 votos y 2600 al de los segundos. Los candidatos reformistas han sido recibidos con los brazos abiertos aun en los barrios mas adictos á los *torys*. (Globe.)

Está hecha la primer elección del Reino; M.M. Harvey y Humphrey han sido nombrados por Southwark. Siendo ambos *anti-torys*, la oposicion considera este acaecimiento como señal de buen agüero. Doce hombres en caballos adornados con cintas de colores y con targetones en que van escritos con caracteres gruesos los nombres de los candidatos, pasean las calles de la capital llamando la atención pública. En este instante (la una de la tarde) se hace en Guildhall el nombramiento de candidatos; es inmenso el concurso que hay en las inmediaciones, y se cree que la elección no se concluirá hasta las tres ó las cuatro de la tarde. (True Sun, periódico radical.)

El gobierno ha dado orden de hacer salir de la metrópoli, así como de las demas ciudades, los numerosos cuerpos de tropas existentes en ellas. Esta orden está ya ejecutada, de suerte que no debe temerse ninguna intervencion militar en las elecciones. (True Sun.)

El Times hace las reflexiones siguientes sobre el estado de la Irlanda: «Pensamos que los clérigos católicos deben ser pagados por el Gobierno, como los ministros irlandeses disidentes, y estamos convencidos de que deberían hacerse, á pesar de todas las dificultades que presentaría su aplicacion, una ley de pobres para alivio de estos desgraciados, para la reduccion de la enorme renta territorial, y la reforma de la propiedad irlandesa.»

Segun noticias de Rotterdam llegadas ayer, parecía creerse en el comercio que el gobierno iba á dar pasos con el ministerio ingles á fin de conseguir la solucion de las cuestiones que todavía se litigan con la Bélgica. (Times.)

La república de Nueva Granada ha dado á Francia cuantas satisfacciones le ha pedido. El día 21 de Octubre fue reinstalado el cónsul francés. A la una de la tarde desembarcaron en la playa el almirante Mackau, Mr. Barrot y gran parte del estado mayor de la escuadra francesa, para trasladarse á la casa consular, acompañados de los cónsules de Inglaterra y de los Estados Unidos. Se enarboló en la casa consular de Francia la bandera de esta nacion, y la saludaron con 21 cañonazos los fuertes de la ciudad, correspondiendo al saludo la escuadra francesa. Asistieron á la ceremonia todos los extrangeros que habia en Cartagena, particularmente los ingleses y los anglo-americanos. A las tres de la tarde pasaron á visitar al gobernador de Cartagena el almirante Mackau, Mr. Barrot y toda su comitiva: el gobernador, acompañado de la oficialidad de la guarnicion y de los principales empleados de la ciudad, los recibió con la mayor cordialidad.

Concluida la visita regresó el almirante á bordo de la *Atalanta*, dejando al cónsul en su casa, adonde le fueron á ver todos los oficiales de la guarnicion y de la marina de Cartagena. De este modo concluyó el día, habiendo sido grande el concurso de cartageneros que presenció la ceremonia, sin que el orden se alterase en lo mas leve. Al día siguiente el almirante Mackau saludó con 21 cañonazos la bandera de Granada en testimonio de haberse restablecido la buena armonía entre Francia y Nueva Granada. Los fuertes de la plaza contestaron con igual número de cañonazos. De esta manera se ha libertado la ciudad de Cartagena de las desgracias que la amenazaban al salir el correo que trajo las noticias que antes se publicaron. (Morning-Herald.)

#### FRANCIA.

*Paris 7 de Enero.*

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del día 2 de Enero.

Aprobada el acta de la última sesion, jura y toma asiento Mr. Salverte. Mr. Lefebvre manifiesta las causas que le mueven á pedir que se varíe la seccion 2.ª del título 8.º del libro 1.º del código de Comercio, que trata de las *cartas órdenes*. La Cámara toma en consideracion la propuesta, y acuerda se imprima y distribuya á las comisiones para que la examinen.

Continúa la discusion relativa á la construccion de la sala de audiencias para el tribunal de los Pares.

Mr. Golbery enumera los obstáculos insuperables que á su entender dificultan la conclusion de la causa que se forma por el tribunal de los Pares: dice que para concluir la obra que se proyecta es necesario mucho tiempo, y que despues de concluida será perjudicial á los Pares y á los acusados permanecer en un edificio recién construido. Vota contra el proyecto.

Mr. Hervé demuestra que el proyecto de ley no producirá las fatales consecuencias que alegan los que se oponen á su aprobacion; y que la discusion solo ha girado hasta ahora sobre el sistema del gobierno, desentendiéndose de que lo único que se ha debido hacer es decidir si ha de ser mas ó menos desahogado el sitio en que se ha de ver la causa que es preciso formar y fallar.

Mr. Dugabé se opone á la aprobacion del proyecto, porque le parece cosa muy extraña que concedidos por la Cámara de los Diputados los fondos para construir la sala que se pide, y habiendo de pasar la ley á la Cámara de los Pares, estos, como legisladores, aprueben la construccion de la sala en que han de fallar como jueces; y como hasta el día no hay mas que presuntos reos, se da á entender que los Pares, despues de haber acordado que se concedan los medios de construir la sala en que se ha de ver la causa de los acusados, tendrán que conceder acusados para esta sala.

Mr. Robinson hace un breve resumen de lo ocurrido en la Vendée; de

las sociedades y suscripciones de los legitimistas que hay en aquella parte del reino, y que burlan con tanta mas facilidad la vigilancia de gobierno cuanto la accion de este es casi nula en las poblaciones rurales: exhorta al gobierno á que dirija á este punto su atencion, pues solo de este modo le parece posible conceder la amnistia: desaprueba el proyecto de la comision porque si la Cámara accediese á lo que en él se propone, se afearia un monumento precioso: concluye declarando que adhiere al proyecto del gobierno.

Mr. Salvete cree, que no es dinero ni los medios de ampliar un edificio lo que se pide en este proyecto de ley, sino que se suspenda el curso de la justicia, que se autorice para mantener encarcelados unos hombres que todavia no estan juzgados, y entre los cuales podrá haber muchos inocentes (*varios Diputados dan á entender que no convienen con lo que dice el orador*); y que no teniendo ningun poder humano facultad para suspender el curso de la justicia, basta saber que á esto aspira el proyecto de ley para que los hombres de razon é independientes lo consideren bajo su verdadero punto de vista.

Dice que no habla en estos términos por oposicion sistemática, sino porque está convencido de que lejos de ser justo dilatar los padecimientos de los presuntos reos y de sus familias, se debe por el contrario activar cuanto sea posible la terminacion de la causa: que la amnistia se desea generalmente, y ningun peligro resultaria de concederla, porque en el dia es un error grave temer á los alborotos populares ni á los que los promueven: que varias veces ha anunciado al gobierno que la rebelion iba otra vez tomando cuerpo en la Vendée, sin que á pesar de sus avisos se hayan dictado las disposiciones oportunas para sofocar en su origen aquel principio de desorden: termina declarando que desaprueba el proyecto, porque á su modo de ver aprueba y corrobora un sistema que está en oposicion con el carácter nacional; porque jamas contribuirá á que se aumente un dia ni una hora el cautiverio de un sentenciado, de un acusado y mucho menos de un presunto reo: en fin, porque no se cree con poder para prolongar los padecimientos de sus semejantes, y porque si tal facultad se le hubiese dado, se habria negado á admitirla.

Mr. Mauguin. «Tres son los puntos en que principalmente han fijado su atencion los diputados que hasta ahora han hablado en esta discusion; á saber, amnistia, sistema observado por los ministros, y otro que ayer se suscitó de improviso, restableciendo en esta tribuna un principio que ya no existe entre nosotros, y que al parecer quiere reprobear la revolucion de Julio. (*Atencion! Atencion!*)

«Poco hay á mi ver que añadir á lo que ya se ha dicho en cuanto al primero: solo me llama la atencion que habiéndose dado indulto, dos ó tres dias antes de entrar en esta discusion, á varios sentenciados por causas políticas que estaban confinados en el Monte S. Miguel, halle ahora el ministerio tantos inconvenientes para dar mas ensanche á la clemencia, respecto á otros desgraciados, siendo así que los casos son idénticos.»

Tratando del sistema que sigue el ministerio declara que no puede conformarse con que este diga á las Potencias europeas que los partidos le amenazan, al mismo tiempo que mantiene armados y fuera de sus hogares á sus mismos conciudadanos, dando por causa para hacerlo que hay peligros que temer: de lo cual no puede menos de inferir que el ministerio carece de la fuerza necesaria para dirigir los negocios del Estado. Para corroborar esta opinion recuerda que el año pasado dijo un ministro en la tribuna que su sistema era la moderacion; y ahora el mismo ministro variando de language ha dicho que su sistema es la resistencia; al paso que otro ministro manifiesta que el sistema del ministerio se debe conocer por sus hechos.

Respecto al juicio que en el dia hacen algunos de la revolucion de Julio, observa que los mismos que dicen que esta no puede mantener el orden; los que la consideran ahora como una época dolorosa, son la causa de que aquella no produzca los ventajosos resultados que se esperaban, pues no quieren entrar de buena fe en el principio de utilidad social, ni conservar el principio de igualdad de la república, el de decoro del imperio, y el de libertad de la restauracion: dando lugar á que sea general la incertidumbre y el desorden: termina diciendo que los diputados nuevamente elegidos y que no estan comprometidos, deben hacer que cese el estado incierto en que todo se encuentra, y que la balanza se incline al lado que su conviccion les indique.

(*Se concluirá.*)

Continúan los discursos dirigidos al Rey, y las respuestas de S. M.

#### Discurso del Sr. conde de Rambuteau, prefecto del Sena.

«El cuerpo municipal de Paris viene á ofrecer á V. M. el homenaje de su mas profundo respeto.

«V. M. reconocerá á casi todos estos magistrados municipales que se ha dignado elegir, y que ha visto de cuatro años á esta parte desplegar el mayor celo y fidelidad, así en los tiempos tranquilos, como en las mas árdidas circunstancias.

«Y sin embargo, este cuerpo municipal, todo entero, acaba de ser por primera vez reconstituido por la eleccion de los ciudadanos.

«V. M. verá sin duda con alegría esta union tan íntima entre su voluntad y la de la poblacion de Paris. En ella hallará para el porvenir una prenda de constante armonía, y para el presente una prueba de gratitud por el beneficio de una ley nueva, por tanto tiempo deseada, y que no podia obtenerse sino bajo el gobierno de un Rey que ha fundado la fuerza de su poder sobre la opinion de su conciudadanos y sobre una recíproca confianza.

«Esta ley, Señor, es una de las consecuencias de nuestra gran revolucion de 1830; una de las instituciones que el tiempo sazona, y que V. M. quiere realizar gradualmente con prudencia y sabiduria, á fin de establecerlas de un modo sólido y durable.

«Paris confía, Señor, en la alta sabiduria, que de cuatro años y medio á esta parte ha producido tantos bienes, y evitado tantos males: Paris se halla en un dichoso período de paz, trabajo y prosperidad. El cuerpo municipal, que representa aquí á los habitantes de esta gran ciudad, os ofrece, Señor, la expresion de su gratitud y de su amor hacia V. M. y su augusta Familia, en la cual hallan todas las familias el ejemplo de todas las virtudes.

«Cuando estamos admitidos á ver lo que os rodea en vuestro palacio, Señor, y pensamos en todos los actos que han ilustrado vuestro reinado, deci-

mos con alegría que se han cumplido todos nuestros votos por la felicidad y la gloria de V. M.»

*Respuesta del Rey.*

«Siempre recibo con júbilo los votos del consejo municipal de la ciudad de Paris, de mi ciudad natal, de aquella que tanto amo y que tanto se merece, no menos por la constante adhesion que he hallado siempre en ella, que por su poderosa cooperacion en el mantenimiento de la tranquilidad pública, y por su empeño en defender nuestras instituciones y preservar á la Francia de la anarquía.

«Mucho me complace que el voto de vuestros conciudadanos os haya llamado á los empleos que os adjudicó mi confianza. Este sufragio será sin duda un motivo mas para que continúeis siguiendo la senda que habeis recorrido hasta ahora, y desennpeñeis tan dignamente como hasta el dia los deberes de vuestras funciones. Esperemos que no se volverá á turbar en lo sucesivo la paz de esta gran ciudad, que nada interrumpirá la marcha progresiva de su prosperidad, y sobre todo que no volveremos nunca á vernos en la precision de recurrir á los medios represivos para asegurar el reinado de las leyes y el mantenimiento de la tranquilidad pública. Este es el mas vehemente deseo de mi corazon.»

*Respuesta del Rey al discurso del Sr. Presidente del tribunal de Comercio.*

«Gracias os doy por vuestros votos. El placer con que los recibo aumenta á vista del cuadro que me haceis de las mejoras de nuestra situacion política y comercial. Todos los años aumenta la confianza pública, porque cada vez se va haciendo mas patente la verdad de lo que acabais de decir con tanta exactitud; y es, que somos circunspectos y debemos serlo; que antes de intentar una innovacion procuramos ilustrarnos todo lo posible; y que, oyendo todas las opiniones y todos los intereses, queremos preservarnos de aquellas medidas inconsideradas que suelen acarrear tantos males. Lo que ha pasado en la sumaria debe tranquilizar á la industria y al comercio en vez de inquietarlos. Queremos sin duda caminar con paso firme en la senda de las mejoras, pero queremos hacerlo con prudencia y moderacion.

«No queremos en manera alguna comprometer las ventajas de que disfrutamos, ni disminuir la prosperidad progresiva de la Francia; ni embarazar su comercio, ni perjudicar á su industria, ni atacar los derechos de nadie. Estos son mis deseos y los del gobierno; podeis contar con ellos. Siempre recibo con igual satisfaccion los votos del tribunal de comercio por mi felicidad y la de mi familia, y os agradezco mucho el modo con que los habeis expresado.»

El Rey respondió al discurso de Mr. Delessert, en nombre de la Cámara de comercio:

«Con mucha satisfaccion he oido lo que acabais de decirme acerca de los progresos de las cajas de ahorros. Siempre he creído que su institucion debia ser un grande alivio y un verdadero beneficio para la clase de jornaleros; pero no esperaba en verdad que hiciesen progresos tan rápidos como los que habeis anunciado. Este admirable incremento del número y valor de los depósitos en la ciudad de Paris, prueba no solo que los obreros hacen economías mas importantes, sino tambien que hacen progresos en el modo de emplearlas con utilidad.

«Colocar estas economías en las cajas de ahorros será cosa utilísima; no solo para los jornaleros, sino para todo el país. Pondrá en circulacion capitales que la desconfianza hace improductivos, al paso que la confianza los hace provechosos al desarrollo de la prosperidad general y al aumento de las riquezas particulares.» (*D. de Paris.*)

El *Observador de Trieste* contiene el artículo siguiente, con fecha de Alejandria 15 de Noviembre:

«El virey acaba de dar su vuelta acostumbrada por el bajo Egipto, y ha prestado mayormente su atencion á los progresos de la agricultura. De allí se trasladará al gran Cairo, y despues al alto Egipto, para animar con su presencia los trabajos de economía rural.

«Alejandria posee actualmente un grande arsenal, una escuadra bien disciplinada y mandada por oficiales que han hecho sus estudios en Francia y en Inglaterra, y una escuela marítima. El estado militar de la armada se compone de un general de division ó almirante, de un general de brigada ó vicealmirante, de un coronel ó contralmirante, de 15 tenientes coroneles, 13 ayudantes mayores, 15 ayudantes, 35 capitanes de primera clase, 41 capitanes de segunda clase, 62 tenientes, 55 subtenientes, 80 aspirantes de primera clase, 31 aspirantes de segunda clase y 55 alumnos de marina.

Mehemed-Ali tiene una numerosa posteridad. Estos jóvenes príncipes, que crecen alrededor de él, reciben una educacion militar y hacen estudios serios. Su hijo mayor, Saéd-bey, que tiene 11 años de edad, está ya embarcado á bordo del navio almirante el *San Juan de Acre*, en calidad de aspirante de segunda clase. Mr. Koemigre, de origen frances, versado en la lengua turca, está encargado de enseñarle la francesa.

Se le darán tambien maestros de dibujo y profesores de ciencias náuticas que se esperan de Europa, 26 jóvenes de buenas familias han obtenido la honra de hacer sus estudios con el joven Príncipe: Este, dentro de seis años, se hallará en estado de mandar un navio de guerra.

El bajá ha escrito una carta muy halagüeña á Mr. Brunel, constructor del Tunnel del Támesis en Londres, convidándole á ir á Egipto á visitar las orillas del Nilo, y ayudar al buen éxito de las obras con sus consejos y experiencia: El mariscal Marmont es quien ha sugerido esta idea el virey.

(*Gaceta de Augsburg.*)

El *Monitor Argelino* anuncia que el gobernador general de las posesiones francesas en el norte de Africa ha procedido á la instalacion del consejo Municipal de Argel.

El *Monitor argelino* contiene la orden general siguiente:

El 5 de este mes los cabiles de los alrededores de Bugia se reunieron en número de 20 á 2500 hombres para acometer á la guarnicion de aquella plaza; lo que habiendo llegado á noticia del coronel Dancowier, se resolvió á to-

marles la delantera. Salió, pues, de sus atrincheramientos con parte de las tropas de su mando: las dirigió hácia varios puntos; hizo huir al enemigo, y le persiguió sin dejarle esperanzas de rehacerse.

Durante este encuentro, el primer escuadron del tercer regimiento de cazadores de Africa dió una carga, mató algunos cabiles, y hubiera acuchillado á mas, si un arroyo pantanoso no le hubiera detenido.

El 8, 1200 hombres salieron de nuevo, y se encaminaron al valle de Bou-Massoud, en el que penetraron despues de haber encontrado bastante resistencia. Habiendo llegado á la orilla del rio, le pasaron por vado, bajo el fuego del enemigo, y se adelantaron combatiendo sobre la otra orilla hasta cierta distancia.

No creyendo el comandante superior deber seguir su empresa, retrocedieron las tropas; volvieron á pasar el rio por otro punto sin confusion, y se restituyeron á Bugia en buen órden, sin que los cabiles que los perseguian se atreviesen á bajar al llano.

Estos dos combates honran á la guarnicion de Bugia, que á pesar del cansancio y las enfermedades que ha experimentado, ha mostrado en esta ocasion mucha resolucion y brío.

El teniente general, Par de Francia, gobernador general de las posesiones francesas de Africa.—El conde de Erlon.

ESPAÑA.

Cádiz 16 de Enero.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA CADITANA.

Encargada esta corporacion por el Gobierno de S. M. para que instalara y dirija las cátedras de aritmética, geometría, mecánica, delineacion y química aplicadas á las artes, consiguió despues de superar los obstáculos que generalmente se oponen al establecimiento de nuevas instituciones, que se realizara el propósito de sus constantes desvelos.

Mas semejante satisfaccion está muy lejos de colmar los deseos de esta sociedad. Para ello hubiera sido necesario que penetrado el público de la utilidad que le redundaria de su asistencia á estas clases, las hubiera frecuentado sin interrupcion y con interés. Desgraciadamente no ha sucedido así, por cuya causa ha creído esta corporacion de su deber el llamar la atencion del público hácia tan útiles enseñanzas.

No se propone la sociedad publicar una memoria acerca de la utilidad que proporcionaria este establecimiento á los concurrentes, porque seria harto prolijo é incompatible con los limites de un periódico; pero considera inherente á su institucion generalizar por todos los medios que se hallan á su alcance la idea de que es imposible que las artes industriales y mecánicas lleguen al grado de perfeccion que se observa en las naciones mas civilizadas, si no adquieren los que á ellas se dedican los conocimientos necesarios en matemática, mecánica y química.

En efecto, con facilidad se concibe que sin conocimientos de aritmética no se calcula con exactitud las proporciones de los compuestos, ni los gastos, ganancias ó pérdidas que á cada uno resultan en sus respectivas industrias; ni menos se adelanta en el estudio de la geometría, tan interesante en la práctica de las artes, ni en el de la mecánica. Sin los rudimentos de geometría no se puede dar á los objetos precision y regularidad en sus formas, ni elegir las mas convenientes en las aplicaciones, ni conocer el uso de los instrumentos que abrevian y facilitan las operaciones, ni apreciarse el valor de las figuras que tienen los objetos, siendo difícil construirlos semejantes ó proporcionales.

La mecánica facilita el desarrollo y progreso de las artes, y su estudio es indispensable para calcular la utilidad que proporcionan las máquinas.

La química constituye la esencia de muchas artes, que sin ella quedan reducidas á un empirismo ciego. La fabricacion de los productos químicos, la docimasia ó metalurgia, la tintorería, la extraccion de las féculas amiláceas, la formacion del carbon animal, la preparacion de los barnices y otra multitud de industrias, que seria ocioso enumerar, son operaciones dependientes de la química, en las que apenas puede darse paso acertado sin su estudio.

Manifestada, aunque ligeramente, la relacion que existe entre las artes y las enseñanzas indicadas, facilmente se comprende que son muchas las personas á quienes conviene la asistencia á estas clases. La Real sociedad está bien convencida de ello, y al efecto ha acordado publicar estas indicaciones movida del deseo de que no sean ilusorias las miras benéficas que el gobierno de la augusta CRISTINA se propuso al decretar el establecimiento de estas enseñanzas. Si la sociedad consigue que se aumente en ellas la concurrencia, tendrá la satisfaccion de haber contribuido al fomento de la prosperidad pública, que es á lo que se dirigen sus conatos.

Madrid 22 de Enero.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado promover á mariscales de campo de los Reales ejércitos á los brigadieres D. Antonio Cano de Orbancja, D. Juan Maria Colubi, D. Francisco Warleta; nombrando ademas al primero, segundo cabo comandante general de la provincia de Andalucía.

Asimismo ha tenido á bien conferir el Gobierno militar y político de la plaza de Figueras al brigadier de infantería D. Manuel de Tena, y nombrar brigadieres de infantería á los coroneles D. Pedro Munt, D. Joaquín Ayerbe y D. Jaime Carbó.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Por el que con fecha 13 del corriente da el general en jefe del ejército

del Norte tiene conocimiento el Gobierno de que en aquel dia habia salido de la plaza de Pamplona el general Lorenzo con una division, que dirigiéndose por Puente la Reina y Estella, debia caer sobre las Amescuas, y que en el propio dia habia verificado lo mismo el brigadier Oráa con otra por el valle de Echarrí y Salinas de Oro, obrando ambas en combinacion y en busca de Zumalacarregui.

El comandante general de las dos Riojas en parte del dia 18, á las ocho y media de la noche, manifesta acababa de saber que en el dia anterior habia habido una accion reñida con los facciosos entre Orbiso y Zúñiga, la cual duró desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en que las armas de S. M. han sido victoriosas.

El comandante general de las provincias Vascongadas en otro parte del dia 18 noticia que Zumalacarregui, con la faccion que se hallaba en la inmediacion de Vitoria, se habia puesto en movimiento, estando aquel dia en Zaldueño y Adana, y que por noticias confidenciales sabia habia enviado órden á Erasó para que se le reuniese con sus tres batallones vizcaínos, lo que comprueba la accion que cita el comandante general de las dos Riojas, de resultados de los movimientos de las tropas indicados por el general en jefe.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 18 premios mayores de los 70% que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
9,093.....	12000 ps. fs.....	Vitoria.
9,733.....	3000.....	Sevilla.
12,037.....	1000.....	Murcia.
9,698.....	1000.....	Sevilla.
13,823.....	1000.....	Zaragoza.
5,884.....	1000.....	Sevilla.
5,868.....	1000.....	Idem.
799.....	1000.....	Barcelona.
7,916.....	500.....	Madrid.
11,354.....	500.....	Idem.
10,331.....	500.....	Barcelona.
185.....	500.....	Carmona.
13,080.....	500.....	Cádiz.
1,646.....	500.....	Idem.
11,761.....	500.....	Madrid.
9,419.....	500.....	Cádiz.
4,075.....	500.....	Barcelona.
13,777.....	500.....	Orense.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Títulos al portador del 5 p. 100, 56 á 33 d. r. ó vol.  
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Títulos al portador del 4 p. 100, 47½ y 47½ á varias fs. vol. y firme.  
 Vales Reales no consolidados, 28½ á varias fs. ó vol.: 29½ á fin Febrero ó vol., á prima de 1 p. 100.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Id. sin interés, 12½, 1 y 13½ á varias fs. vol. y firme.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-10.	Cádiz, ½ á ½ d.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Coruña, ½ á 1 d.	Valencia, ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Granada, ½ d.	Zaragoza, ½ á 1 d.
Hamburgo, 00.	id. id.	Málaga, ½ b.	Descuento de letras, á 5 á 6 por 100 al año.
Lóndres, á 90 dias, 39.	Bilbao, ½ d.	Santander, 1 d.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

El seo de los Papamosas, por D. R. B. Número 1.º Un folleto en 4.º; se hallará á 2 rs. en la librería de Viana Rozola.

Se hallan vacantes las dos plazas de médico y cirujano de la villa de Escalona, en la provincia de Toledo; consiéndole la dotacion de la primera en 5500 rs., con otras obvenciones; y la segunda en la de 39 rs., con la obligacion de sangrar y afectar, y ambas con la de asistir al cabildo eclesiástico y convento de religiosas; consiéndole el pueblo de 198 vecinos. Los pretendientes dirigiran sus memoriales, francos de porte, al presidente de aquel ayuntamiento en el término preciso de 20 dias.

Se halla vacante el magisterio de primera educacion de la villa de Santa Maria la Real de Nieva, en la provincia de Segovia, que se compone de 410 vecinos; su dotacion anual consiste en 4400 rs. pagados por la justicia del fondo de la alcabala, por trimestres; tiene casa habitacion, médico, y está libre de alojamientos. Los pretendientes dirigiran los memoriales, francos de porte, y en el término de 30 dias, al secretario del ayuntamiento de dicha villa.

En virtud de providencia del auditor de Guerra de este ejército y provincia de Castilla la Nueva, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento del brigadier D. Felipe Zamora, teniente de Rey en comision que fue de esta plaza de Madrid, ocurrido en 18 del corriente; para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirle en el juzgado del referido auditor, sito en la calle de la Abada, núm. 6, cuarto 2.º.

Por providencia del corregidor, subdelegado de mostrencos de la villa de Talavera de la Reina, se cita á todas las personas que se crean con derecho á un pedazo grande de terreno, huerta perdida, denominada del Matadero, situada fuera de dicha poblacion, y denunciada á mostrencos, para que comparezcan á deducirle ante el expresado subdelegado y por la escribanía de Gutierrez, dentro del término de 14 meses; con apercibimiento que pasado dicho término se acordará la providencia oportuna y les parará perjuicio.